

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de demanda número 113 de 2013, ejecución número 120 de 2014-H, seguidos en este Juzgado, a instancias de doña María del Carmen González de Andrés, contra “AYSE, Asesoría y Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, en materia social, se han dictado resoluciones de fechas 14 de enero y 1 de abril de 2015.

Contra la resolución de fecha 14 de enero de 2015 puede interponerse ante este Juzgado recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, de Madrid.

Y contra la resolución de fecha 1 de abril de 2015 no cabe recurso.

Y a fin de que sirva de notificación a “AYSE, Asesoría y Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 1 de abril de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.694/15)

